

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 23 de agosto de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro del 100% de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios -Fedeccon-, en el expediente que se cita, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Economía Social, de 30 de diciembre de 2014, con cargo a la línea 6 -Formación Profesional en Economía Social, en la modalidad de programas de formación para personas desempleadas-.*

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro del 100% de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios -Fedeccon-, en el expediente 468215, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Economía Social, de 30 de diciembre de 2014, con cargo a la línea 6 -Formación Profesional en Economía Social, en la modalidad de programas de formación para personas desempleadas-, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Expediente: 468215.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro del 100% de la subvención concedida.

Sevilla, 23 de agosto de 2018.- La Dirección General, P.S. (Orden de 13.7.2018, Régimen de Suplencia de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad), el Secretario General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»